



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°297

LITUECHE, 18 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de facilitar el acceso de los alumnos pre-escolares al Jardín Familiar "Frutillitas", Sector de Quelentaro Alto de la Comuna de Litueche.
- Que, el Municipio no cuenta con vehículos para el transporte de los alumnos Pre-Escolares en la localidad de Quelentaro.
- La necesidad de contar con los servicios de transporte para el Jardín Infantil Frutillitas durante el año 2015 y enero de 2016.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. LLAMESE A LICITACION PÚBLICA para la contratación de los servicios de transporte escolar para preescolares asistentes al Jardín Infantil Frutillitas, de la localidad de Quelentaro.

2. APRUEBENSE los términos de referencia de la licitación que se adjunta y nombrese comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen:

- DIDECO
- Profesional SECPLAC
- Secretaria Municipal

3. IMPUTESE, el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal (s)
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRE-ESCOLAR DEL JARDIN FAMILIAR JUNJI DEL SECTOR DE QUELENTARO ALTO , COMUNA DE LITUECHE "

1: Generalidades

Las presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a licitación pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl). Para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRE-ESCOLAR DEL JARDIN FAMILIAR "FRUTILLITAS" DE LA JUNJI DEL SECTOR DE QUELENTARO ALTO "**,destinado principalmente para el traslado de los menores que asisten a dicho centro de Quelentaro.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

2: Mandate y Unidad Técnica

La entidad Mandate de la presente licitación es la ilustre Municipalidad de Litueche.

La unidad técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el jefe del departamento social, quien se encargara de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta unidad.

3: Oferentes que Pueden Participar

Podrán participar en la licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en chile compra y habilitadas en chile proveedores, propietarias de vehículos, cuya actividad económica se relacione con el transporte para menores. Que cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4 : Identificación del Servicio

El servicio consiste en contratar el transporte para menores que asisten regularmente al jardín infantil "FRUTILLITAS", ubicado en el sector de Quelentaro alto, de lunes a viernes , en la jornada a partir de las 8:00 Hrs am y 18:00 Hrs .,que comprende ida y vuelta desde sus hogares al jardín .

El servicio requerido empezara a regir desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de enero del 2016.

5: Requisitos que debe tener el transporte escolar

- Ser un furgón de color amarillo de una cilindrada igual o superior a 1.400 cc
- Tener en el techo un letrero triangular que diga "Escolares". Un letrero tipo, idéntico para todos los furgones, de fondo amarillo con letras negras, reflectante o iluminado.
- Tener en el techo, de forma visible, una luz intermitente para usar mientras los niños suben o bajan del vehículo.
- Los asientos deben estar dispuestos hacia adelante y ser de 30 centímetros de ancho con respaldo de mínimo 35 centímetros de altura.
- Tener una tarjeta visible en todo momento con la identificación del conductor.
- Contar con extintor de incendios.
- Tener revisión técnica al día y no tener más de 18 años de antigüedad.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
- Tener contratado el seguro obligatorio contra accidentes y, en caso de que el vehículo transporte a más de **cinco niños en edad preescolar**, debe haber otro adulto, además del chofer, que los cuide y que les ayude a subir y bajar del furgón.

Si el vehículo de transporte escolar es de modelo 2007 en adelante, debe tener cinturón de seguridad en todos sus asientos. Los modelos de años anteriores no están obligados a cumplir con este requisito y basta con que cuenten con cinturones en los asientos delanteros.

El vehículo debe encontrarse en buenas condiciones mecánicas, contar con el combustible necesario y en caso de que en alguna ocasión no pudiese prestar el servicio deberá disponer de un vehículo alternativo.



6 : DOCUMENTACION A PRESENTAR

Acreditar mediante contrato, certificados, facturas y/o boletas, la realización del servicio de transporte escolar, adjuntándolos a la oferta en la página www.mercadopublico.cl.

Del Conductor:

- Certificado egreso de enseñanza básica.
- Licencia de conducir clase A (transporte de pasajeros).
- Certificado de aprobación curso en una escuela de conductores profesionales.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

Del vehículo:

- Comprobante de inscripción el registro nacional de servicio de transporte remunerado de escolares.
- Permiso de circulación que acredite que el vehículo está habilitado para realizar transporte escolar.
- Revisión técnica vigente
- Seguro automotriz ley N°18.440
- Nombre del conductor y fotocopia de la licencia de conducir.
- Adjuntar la hoja de vida del conductor que se obtiene en el Registro civil e identificación.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación con la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja: enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

Del acompañante:

- Curriculum vitae
- Certificado enseñanza media

7: Consulta y Aclaraciones

Entre la fecha de publicación de la propuesta y la realización de la acta de apertura, existirá un periodo de consultas y aclaraciones (ver calendario de licitación) donde los interesados en participar podrán aclarar dudas o interpretaciones de las presentes bases. Este proceso se deberá efectuar a través del portal [chilecompra](http://chilecompra.cl) y las aclaraciones de la Municipalidad se pondrán a disposición de los oferentes de la misma forma y serán válidas para todos los participantes, sin mencionar el nombre de quien haya formulado la consulta.

Las aclaraciones pasaran a formar de integrantes de las bases de licitación y eventualmente, podrán significar una modificación de las mismas, sea a petición de un oferente interesado o por propia iniciativa de la Municipalidad de Litueche. Será de responsabilidad de los proponentes verificar si existen consultas, aclaraciones o modificaciones de las bases.

8: Evaluación de las propuestas

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designara una comisión evaluadora, designada por decreto Alcaldicio, esta comisión se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesario para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito o más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otros que la comisión requiera, será causal de eliminación.

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la comisión evaluadora cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:



9: Ponderación y criterios de evaluación de las ofertas:

ITEM	PONDERACION
Oferta económica	40%
Experiencia	60%
Total	100%

a) Ofertas económicas: se otorgara un 40 % a la oferta que presente un menor valor, de acuerdo a la siguiente formula.

Precio ofertado x 40

Precio mínimo ofertado

b) Experiencia: se otorga una ponderación de un 60% al oferente que acredite experiencia mediante órdenes de compra, facturas y certificado Municipal del mandante debidamente timbrado, de acuerdo a:

- Menos de 6 meses: 0%
- De 6 a 9 meses: 10 %
- De 9 meses y hasta 1 año: 30%
- De 1 año hasta 5 años: 60%

NOTA: En caso de producirse un empate la comisión evaluara los antecedentes del vehículo, tales como año de fabricación y años de experiencia del conductor.

10: PROCESO DE ADJUDICACION

La comisión evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisibles todas las ofertas presentadas, si estas no cumplen los requisitos establecidos en las bases o declararla desierta en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

Efectuado el análisis y comparación de las ofertas, la comisión evaluadora podrá presentar al Alcalde la oferta que considera más favorable, proponiendo adjudicar a un oferente, al que resulta más conveniente para la Municipalidad.

También el Alcalde dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para resolver. Esta autoridad tendrá la facultad de aceptar cualquiera de las ofertas presentadas o de rechazarlas todas.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad la fecha de adjudicación, la municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que hayan presentado su oferta. Además, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad informara a la dirección de compras y contrataciones públicas, para las sanciones que correspondan.

11 : ASPECTOS GENERALES DEL CONTARTO

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del decreto de adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato.

En esta etapa será requisito indispensable la presentación de los contratos de trabajo del conductor del vehículo en caso que proceda, cuando no sean las personas titulares adjudicadas en la licitación las que efectúen estas funciones.

El precio del contrato será el que se indique en el decreto de adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, exenta de impuesto (valor neto).

12 : MONTO DISPONIBLE

El monto refencial de esta licitación asciende a la suma de \$4.792.260 (cuatro millones setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta).



Litueche

I. Municipalidad de Litueche

DIDECO

- Factura exenta de impuestos a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T.69.091.100-0. Cardenal Caro N°796, Litueche, visada por el departamento social (original y dos copias), la cual deberá ser emitida en forma mensual.

- Certificado de recepción que será emitido por el departamento social, quien acreditara la conformidad del servicio requerido.

- Adjuntar orden de compra

La cancelación de servicios contratado por parte del mandante se hará a través de la facturación mensual, dentro del mes siguiente, una vez visados los antecedentes de pago por jefe del departamento social.

13 : TERMINO DE CONTRATO

El contrato terminara por las siguientes causas:

a) De común acuerdo con el Mandante

b) En caso de fallecimiento del contratista

c) Puede darse término unilateral por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

14 : TERMINO ANTICIPADO DEL CONTARTO

El municipio podrá, discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al contrato, ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

a) Por termino de giro y /o quiebra el contratista.

b) Por acusación sobre vulneración de derechos de los menores.

15 : VEHICULO DE REMPLAZO

En la eventualidad que por falla mecánica o accidente de cualquier índole, el vehículo destinado al servicio no pudiera continuar en circulación, el adjudicatario estará obligado a disponer de un vehículo alternativo de similares características para continuar el servicio en forma inmediata, mientras se reincorpora el vehículo contratado, debiendo comunicar por escrito al jefe del Departamento Social.

Si el vehículo, en tales circunstancias, resultare inutilizable, o perdiere las condiciones de seguridad que son propias y el adjudicatario se viera imposibilitado de continuar con el servicio, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes a liquidar el contrato.

16 : DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES

Ante la eventualidad de accidentes ocasionados por el vehículo, con daños a tercero, o a la propiedad privada, la responsabilidad es exclusiva del contratista, eximiendo al municipio de cualquier participación.

17 : JURISDICCION APLICABLE

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y /o aplicación de las presentes bases, será sometida a conocimiento de los tribunales ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche.



FORMATO N°1
IDENTIFICACION DE PROPONENTE

1.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Nombre	
RUT N°	
Giro	
Domicilio	
Fono:	
E-MAIL:	

2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFECIDO

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO DE REEMPLAZO

Marca	
Patente	
Modelo	
Año	
N°motor	
Capacidad	
Propietario	

3.- ANTECEDENTES DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA EL TRASLADO

Nombre	
RUT	
Domicilio	
Fono:	
E-MAIL:	



**FORMULARIO N°2
OFERTA ECONOMICA**

A. ANTECEDENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE LA PROPUESTA

SUB TOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....
	SOLO (EN PALABRAS)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

